



RIO GALLEGOS, 15 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.738/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Hardware y Software de Base - Orientación: Redes y Teleprocesamiento - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Res. N° 484/06-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE por Disposición N° 499/06 se excluyó a la Ing. Griselda ROJAS y al AdeS. Raúl VARGAS, por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inc. a) de la Ordenanza citada precedentemente;

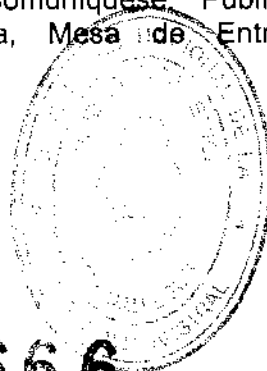
QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inc. d) de la Ordenanza N° 028 corresponde nominar a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulante habilitada para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Hardware y Software de Base Orientación: Redes y Teleprocesamiento Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Cargo de Llamado 10094 - Código Nomenclatura Disciplina: 2 - 18 - 2 - 4 - 2, al docente Carlos LIVACIC.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA UAR

DISPOSICION N°

666